RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, subvenciones para apoyar la participación en programas europeos

Estado

Abierto

Convocante

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Objeto

El objeto de la presente resolución es convocar subvenciones que tienen como objetivo apoyar la participación de entidades e instituciones de la Comunitat Valenciana en proyectos de cooperación territorial europea, en el marco de los períodos 2014-2020 y 2021-2027, en particular de los siguientes programas: Interreg Europe Interreg MED Interreg Euro-MED Interreg SUDOE ENI CBC MED Interreg NEXT MED URBACT.

Estos proyectos deberán haber sido iniciados a partir del 1 de enero de 2019, y podrán estar aún vigentes a la fecha de presentación de solicitudes en la presente convocatoria.

Importe

Ver artículo séptimo de la RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024.

Período subvencionable: desde el inicio del proyecto, que tiene que ser a partir del 1 de enero de 2019, hasta la finalización del proyecto, o hasta la publicación de la presente resolución en el caso de proyectos en curso.

Beneficiarios

1. A los efectos de esta convocatoria podrán tener la condición de beneficiarias, siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada caso, las entidades que conforman el sector público de la Generalitat en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/2015 de 6 de febrero; las entidades locales previstas en la legislación autonómica en materia de régimen local de la Comunitat, sus consorcios y sus entidades públicas dependientes; universidades y sus consorcios y centros adscritos con sede o domicilio social en la Comunitat Valenciana; entidades privadas y empresas con sede o domicilio social en la Comunitat Valenciana.

2. Las entidades beneficiarias deberán ser líderes o socias participantes de un proyecto desplegado, finalizado o todavía en desarrollo, bien dentro o fuera de la Comunitat Valenciana en los periodos 2014-2020 y 2021-2027, que haya sido aprobado y cuente con el correspondiente acuerdo de subvención suscrito entre la entidad beneficiaria y la organización que convocó y concedió la ayuda procedente de un proyecto de los programas europeos indicados en el resuelvo primero. Sólo podrán presentarse aquellas entidades socias de proyectos iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Plazo, lugar y forma de presentación

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución de convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Fecha de publicación: 08/10/2024.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos en modelo normalizado que estará disponible en el portal de Labora-Servicio Valenciano de Empleo y Formación y se presentará junto con la documentación acreditativa de los requisitos para obtener la subvención y específica que se determine en las correspondientes convocatorias.

Los modelos de formularios y de anexos se encuentran en la URL: https://sede.gva.es/

Documentos adicionales

Extracto_CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre _CONVOCATORIA